

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 24 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3054 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Registrado N°2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018
5. Resolución N° 2072 de fecha 04 de octubre del año 2018
6. Resolución N° 2015, 2045 de fecha 29 de noviembre del año 2018

D E C R E T O

1.- **POSTERGUESE** El feriado legal que detallo a continuación, debido a que por necesidad de servicio no pudieron hacer uso del permiso los funcionarios Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU y Desam de Concón:

N° RESOLUCION	ESTAMENTO	UNIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	DIAS
2015	DOTACION	CESFAM	GERARDO GALLO CARBO	POSTERGACION F.LEGAL	25
2045	DOTACION	CESFAM	ALEX HIDALGO PIZARRO	POSTERGACION F.LEGAL	14
2072	DOTACION	DESAM	CARLOS ARAYA MEDINA	POSTERGACION F.LEGAL	14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado